



INFORME DEL SUPERVISOR ADICIÓN Y PRORROGA 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3414837 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ISAURA MARIA SUAREZ NOVOA

1. JUSTIFICACION

El Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA suscribió contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3414837 de 2022, con el señor(a) ISAURA MARIA SUAREZ NOVOA, identificado con CC No 22669639; con el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Que de acuerdo con el análisis de la insuficiencia de personal de planta la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, se requiere continuar con la ejecución del contrato de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender las ofertas de formación de tercer y cuarto trimestre durante la vigencia 2022, por lo anterior se requiere adicionar y prorrogar el mencionado contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

2. ESTADO DEL CONTRATO AL 30 DE AGOSTO DE 2022

CONCEPTO	CONTRATO
Valor inicial contrato	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 26.530.980)
Valor por ejecutar	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$3.790.140)
Valor Adición 1	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$3.790.140)
Valor Adición 2	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 4.421.830)
Plazo ejecución Inicial	210 días.
Plazo prorroga 1	30 días.
Plazo prorroga 2	35

3. GARANTIA: El CONTRATISTA, aportó la Póliza de Seguros de la Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 14-46-101071875 del 31/01/2022, con el fin de garantizar el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

4. ADICIÓN: Conforme al inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial. El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones requiere continuar con la atención de la formación de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, por lo que se requiere la adición y prórroga del contrato para la culminación del año 2022.

4.1 VALOR DE LA ADICIÓN: El valor máximo de la adición del Contrato será por: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 4.421.830.**

5. PRORROGA: El plazo máximo de la prórroga es de Treinta y cinco (35) Días; según las necesidades del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, hasta el 05/11/2022, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única; y/o hasta agotar el presupuesto registrado para cada contrato.

Que en cumplimiento de los principios de celeridad, responsabilidad y planeación para contratar, el supervisor determina que es conveniente Adicionar y Prorrogar el Contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.3414837** del 2022 suscrito con **ISAURA MARIA SUAREZ NOVOA.**

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá el 26/09/2022.


ANA YAQUELINE CHAVARRO PARRA
SUPERVISOR(A)